



Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa para equipamiento comunitario: mejoramiento de la vivienda

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

La postulación a este programa permite mantener y mejorar barrios, entorno, equipamiento comunitario y viviendas.

Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.

Ahorro mínimo: **3 Unidades de Fomento (UF)**.

Postulación: **finalizó el 30 de agosto de 2019.**

Detalles

Entre las obras posibles de realizar se encuentran las siguientes:

- **Seguridad de la vivienda:** reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre y pisos u otras similares.
- **Habitabilidad de la vivienda:** mejoramiento de instalaciones sanitarias (agua o alcantarillado), eléctricas o de gas; reparación de filtraciones en techos y muros; adaptación de la vivienda cuando uno de los integrantes del núcleo familiar presente movilidad reducida, entre otros.
- **Mantenimiento de la vivienda:** reparación de ventanas, puertas, cambio de piso, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares.
- **Innovación de eficiencia energética:** colectores solares, iluminación solar, tratamientos de separación de aguas u otros similares, entre otros.

Obtenga [más información](#).



¿A quién está dirigido?

Familias cuyo jefe de hogar tenga más de 18 años, en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes que cumplan los siguientes requisitos:

- Postulen en forma individual o colectiva. En caso de postulaciones colectivas, los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- Ser propietarios o asignatarios (postulante, cónyuge o conviviente civil) de viviendas SERVIU o construidas por alguno de sus antecesores legales (CORVI, Corhabit, COU).
- Ser propietarios o asignatarios de viviendas sociales, o cuyo valor no exceda de 650 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).
- Contar con el ahorro mínimo de 3 UF (por cada persona que postule) depositado al último día hábil del mes anterior al de la postulación.
- Para postulaciones individuales, pertenecer hasta el 60% de la población vulnerable de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). En caso de postulaciones colectivas, el 40% de los integrantes del grupo pueden pertenecer a porcentajes superiores.
- No haber sido beneficiados (postulante o su cónyuge) con un subsidio de los programas Mantenimiento de Viviendas SERVIU, Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno o del Título III del antiguo subsidio rural.
- No ser propietario (postulante, cónyuge o conviviente civil) de otra vivienda.
- Contar con la asesoría de un [Prestador de Servicios de Asistencia Técnica](#) (PSAT).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de constructores del Ministerio de la Vivienda, para la ejecución de las obras.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de postulación, proporcionado por el SERVIU.
- Cuenta de ahorro con el ahorro mínimo exigido (3 UF) que contemple reajustes y facultad de bloquearse y desbloquearse.
- En postulaciones colectivas, se debe contar con personalidad jurídica o estar constituidos como copropietarios.
- Autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio.
- Permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, el certificado de subsidio incorpora adicionalmente un pago para el PSTA.



Si su proyecto es seleccionado, obtendrá un certificado con una vigencia de 12 meses, contados desde la fecha de su emisión.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Contacte a un [Prestador de Servicios de Asistencia Técnica \(PSAT\)](#).
3. El PSAT ingresará al SERVIU la documentación que exige el programa y tendrá la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos.
4. Como resultado del trámite, habrá postulado su proyecto.

Importante:

- Los resultados de la selección se podrán conocer en el [sitio web del MINVU](#), en un plazo aproximado de 45 días después de cerrado el período de postulación.
- El SERVIU realiza un proceso de evaluación y pasan a la etapa de selección todos aquellos proyectos que resulten calificados. **Esta selección se realiza por orden de puntaje** hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados.